

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

14351 *ORDEN de 5 de junio de 1975 por la que se otorga por «adjudicación directa» el destino que se menciona al Guardia primero de la Guardia Civil que se cita.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963 de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por «adjudicación directa» el destino de subalterno en la Empresa «Esabe Express, S. A.», en Santander, al Guardia primero de la Guardia Civil don Eladio Fernández Santiago, con destino en la 542.ª Comandancia de la Guardia Civil (Santander), este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Guardia primero que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1975.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros

14352 *ORDEN de 10 de junio de 1975 por la que se adjudican con carácter definitivo los destinos o empleos civiles del concurso número 81 de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

Excmos. Sres.: Cumplidas las circunstancias y plazos previstos para reclamaciones que se especifican en el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter definitivo a todos los efectos los destinos o empleos civiles del concurso número 81, cuya adjudicación provisional lo fué por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 6 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 117), con las modificaciones siguientes:

a) Queda anulado el destino: Presidencia del Gobierno, Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, Ministerio de Trabajo, Almería, que le había sido adjudicado provisionalmente al Teniente de Infantería, Escala Auxiliar, don Justo Fernández de Sotelo, con destino en el Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo número 35, por haber sido ascendido al empleo de Capitán Auxiliar por Orden circular de 26 de mayo de 1975 («Diario Oficial» número 120).

b) Queda anulado el destino: Presidencia del Gobierno, Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, Ministerio de Hacienda, Córdoba, que le había sido adjudicado provisionalmente al Teniente de Infantería, Escala Auxiliar, don Ricardo Pozo Toscano, con destino en el Centro de Instrucción de Reclutas número 5, por haber sido ascendido al empleo de Capitán Auxiliar por Orden circular de 26 de mayo de 1975 («Diario Oficial» número 120).

c) Queda anulado el destino: Presidencia del Gobierno, Cuer-

po General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, Ministerio de Hacienda, Huesca, que le había sido adjudicado provisionalmente al Teniente de Artillería, Escala Auxiliar, don Francisco Vera Hernáez, con destino en el Regimiento de Artillería de Campaña número 20, por haber sido ascendido al empleo de Capitán Auxiliar por Orden circular de 26 de mayo de 1975 («Diario Oficial» número 120).

d) Se adjudica el destino: Presidencia del Gobierno, Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, Ministerio de Trabajo, Almería, al Teniente de Caballería, Escala Auxiliar, don Pablo Blanco Abad, en la actualidad en la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla.

Art. 2.º Los Oficiales, Suboficiales y clases de tropa que por la presente Orden adquieren un destino definitivo quedarán sujetos a las normas especificadas en la Orden que adjudica con carácter provisional el concurso número 81 citado («Boletín Oficial del Estado» número 117), en la parte que a cada uno de ellos les afecta.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1975.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

14353 *ORDEN de 28 de mayo de 1975 por la que se resuelven las pruebas selectivas restringidas convocadas por resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional de fecha 16 de noviembre de 1973 para cubrir cuarenta y cinco plazas vacantes en la plantilla del Organismo.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, sobre nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala de Facultativos y Especialistas de dicho Organismo a favor de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas al efecto, y aportada dentro de plazo la documentación exigida en la convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas en el artículo 6.º-5 c) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, ha acordado nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Facultativos y Especialistas de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional a los aspirantes que a continuación se citan, con el orden que se señala.

El Director general de Sanidad, como Director del Organismo, extenderá los nombramientos pertinentes de funcionarios de carrera, a tenor de lo establecido en el artículo 6.º-7 b) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y fijará los respectivos destinos provisionales.

Los interesados habrán de tomar posesión de sus cargos en los Centros o Servicios a que hayan sido destinados, dentro del plazo de un mes a contar de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto anteriormente citado, quedando obligados a tomar parte en el primer concurso que se convoque.

Lo que digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad y de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.